

# Memoria del ejercicio 2013

## Ayuntamiento de Huétor Tájar

### 4. Normas de valoración

En la actualidad, este Ayuntamiento no ha seguido ningún criterio de amortización respecto al Inmovilizado material como consecuencias de la falta de adaptación del Inventario de Bienes a la Contabilidad.

Los criterios de valoración de los nuevos activos de inmovilizado son exclusivamente los de coste de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados. Por las construcciones en curso, están valoradas al coste de las obligaciones reconocidas hasta a 31 de diciembre; a las obras finalizadas se han incorporado el coste de redacción de proyecto y dirección de obra, que en algunos casos se habían satisfecho como a un gasto ordinario. En ningún caso se ha incorporado a valores de inmovilizado costes financieros.

No ha sido necesario dotar provisiones de ningún tipo en este ejercicio.